

FORMATO – N°01.
TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Área Usuaria (Centro de Costos)	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION AGRARIA
Actividad	C0115 Mejoramiento de las capacidades técnico productivas de los productores de ganado vacuno lechero Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín
Meta Presupuestaria	129

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DISTRITO A CAPITAL DE PROVINCIA

1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Contratar el servicio de flete terrestre de distrito a capital de provincia para el traslado de terneros de los productores beneficiarios del proyecto, desde los distritos hacia la ciudad de Jauja, para su participación en la I EXPO TERNERA de la actividad XXXIII FERIA REGIONAL AGRO EXPO JAUJA – 2026, en el marco del proyecto productivo “Mejoramiento de las capacidades técnico productivas de los productores de ganado vacuno lechero Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín”.

2 FINALIDAD PÚBLICA: Garantizar el traslado seguro y oportuno de terneros pertenecientes a los productores beneficiarios del proyecto, desde los distritos hacia la capital de la provincia de Jauja, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades pecuarias y la participación de los productores en el evento I EXPO TERNERA de la actividad XXXIII FERIA REGIONAL AGRO EXPO JAUJA – 2026.

3 BASES LEGAL:

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF Ley N° 32513 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026 Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026 Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETIVO GENERAL: Contratar el servicio de flete terrestre para el traslado de terneros desde los distritos hacia la capital de la provincia de Jauja en el evento I EXPO TERNERA, de la actividad la XXXIII FERIA REGIONAL AGRO EXPO JAUJA – 2026.

OBJETIVO ESPECIFICO: Garantizar el transporte seguro y adecuado de terneros pertenecientes a los productores del proyecto, contribuyendo al desarrollo de las actividades programadas en la XXXIII FERIA REGIONAL AGRO EXPO JAUJA – 2026.

5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio solicitado comprende un total de 10 servicios de traslado distribuidos en 5 servicios de ida (24/04/2026) y 5 de retorno (25/04/2026), correspondiente a las siguientes rutas:

SECTOR	Origen Distrito	Provincia	Lugar de llegada	Cantidad de terneros	Peso estimado aprox/ternero
Sector 1- Margen derecha	Sincos	Jauja	Campo Ferial – Chucllu; Jauja	10	150 kg
Sector 2 – Quebrada el Mantaro	Canchayllo	Jauja	Campo Ferial – Chucllu; Jauja	10	150 kg
Sector 3 – Valle Yanamarca	Acolla	Jauja	Campo Ferial – Chucllu; Jauja	10	150 kg
Sector 4 – Valle Yacus	Masma	Jauja	Campo Ferial – Chucllu; Jauja	10	150 kg
Sector 5 – Margen Izquierda	Apata	Jauja	Campo Ferial – Chucllu; Jauja	10	150 kg

Nota: El servicio comprende del traslado de los terneros desde el distrito de origen hasta el Campo Ferial Chucllu, así como el retorno al punto de partida, incluyendo las operaciones de embarque y desembarque correspondientes.



FUNCIONES:

- a) Realizar el traslado terrestre de terneros de los productores beneficiarios del proyecto desde los distritos hacia la capital de la provincia de Jauja.
- b) El servicio comprende del transporte, embarque y desembarque de terneros, garantizando la seguridad y bienestar del animal
- c) Coordinar con el residente del proyecto y/o técnico responsable de cada sector, para el embarque y desembarque de los terneros.
- d) Garantizar que los animales lleguen en buenas condiciones al lugar de destino.
- e) Cumplir con las normas de seguridad y bienestar animal durante el transporte.

6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC habido y activo (5221 - actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre)
- Contar Con Registro Nacional de Proveedores -RNP.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- Licencia de conducir AIIB.
- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar
- Experiencia en actividades relacionadas con transporte General o vinculado al transporte de ganado, transporte. rural, transporte pecuario.

Otras especificaciones

Contar con una movilidad propia o alquilada con capacidad de 8 - 10 toneladas (tarjeta de propiedad física o electrónica y tarjeta de inspección técnica).

7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será los días 24 y 25 de abril del presente año durante el desarrollo de la XXXIII FERIA REGIONAL AGRO EXPO JAUJA – 2026, según la programación establecida por el comité organizador.

8 LUGAR: El servicio será brindado como se detalla en el ítem 5, donde se desarrollará la XXXIII FERIA REGIONAL AGRO EXPO JAUJA – 2026.

9 VALOR ESTIMADO

Según estudio de mercado de la subgerencia de abastecimiento o de la dependencia encargado de las contrataciones

10 PRODUCTO O ENTREGABLES:

- Informe del servicio de transporte realizado.
- Registro de productores cobaturados por el servicio.
- Evidencia del servicio del traslado de los terneros.

11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del residente, Inspector y área usuaria (Gerencia de desarrollo y promoción agraria), la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios de recepcionado el servicio.

12 FORMA DE PAGO

El Pago único previa presentación de carta o informe de acuerdo al detalle del ITEM 5 y conformidad del área usuaria.

13. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

14. OTRAS PENALIDADES

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

14. OTRAS PENALIDADES

15. GARANTIAS

16 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



[Firma manuscrita]
Danyel Carhuamaca Muñoz
GERENTE DE DESARROLLO Y
PROMOCIÓN AGRARIA

**Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento**